

Clasificados

El Telégrafo

QUITANDOR, MIÉRCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008

AL SEÑOR/AS: La revista del Estrecho se refiere a los artículos de la Ley de Compañías que se refieren a la inscripción de la referida escritura pública. Con la denominación RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, DE RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Se comunica al público que RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Agosto de 2008. Acto Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.I.J.003520 de 02 de septiembre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-
El objeto de la compañía es la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad para la prestación de servicios de prevención del delito a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes..."

Quito, 02 de septiembre de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.